

Documento:	<b>Certificación Pleno</b>
Referencia:	<b>2021/00046383G</b>
Procedimiento:	<b>PRODUCTIVIDAD</b>
Fecha:	<b>3 de enero de 2022</b>
<b>Secretaría</b>	
<i>PTS_M_0029A</i>	

## EL SECRETARIO DEL CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE

**C E R T I F I C A:** Que el Pleno del Consorcio de Tributos de Tenerife, en sesión extraordinaria celebrada el día veintisiete de diciembre de dos mil veintiuno, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

### **“XII.- ADECUACIÓN A LA NUEVA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LOS COEFICIENTES DE DISTRIBUCIÓN DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD.**

La DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA del Acuerdo de condiciones de Empleo del Personal Funcionario del Consorcio de Tributos de Tenerife, con el objeto de poder distribuir entre los empleados el complemento de productividad variable, en el marco de la regulación de este complemento, estableció una serie de coeficientes de reparto en función de los puestos de trabajo que fueron modificados por acuerdo plenario del ente celebrado el 11 de marzo de 2020.

La misma DISPOSICIÓN preceptúa que la tabla de coeficientes *“mantendrá su vigencia en tanto en cuanto no sean sustituidos mediante el oportuno acuerdo del Pleno”*.

A la vista de que a esta sesión plenaria se presenta propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que conlleva un redimensionamiento de la estructura orgánica y funcional que, de ser aprobada, requiere que la tabla sea adaptada a estas novedades.

A la vista de las facultades conferidas por el artículo 20 de los Estatutos del Consorcio de Tributos de Tenerife, en uso de lo dispuesto por la DISPOSICIÓN TRANSITORIA aludida, el Pleno del Consorcio, con el voto unánime de los asistentes, lo que constituye el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que lo componen, acuerda lo siguiente:

- Aprobar la siguiente tabla de coeficientes de distribución del complemento de productividad variable correspondiente a 2022 y hasta nuevo cambio:

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 14155665462766416531 en <http://sede.tributostenerife.es>





CATEGORÍAS	COEFICIENTE
Director	29
Tesorera	28
Jefe funcional de Área/Jefe de Servicio	27
Jefe de Zona/Responsable	26
Técnico Ad.Gral.	24
Técnico grado medio	23
Jefe Equipo/ Jefe UCE/ Jefe Gestión Financiera	23
Subjefe zona	20
Agente Tributario/Analista Informático	18
Auxiliar Adtvo. Tributario/Auxiliar Delineante	12
Subalterno	10

De conformidad con lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace la advertencia, de que la certificación del citado acuerdo se expide antes de ser aprobada el acta que lo contiene y en consecuencia a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que conste y surta los correspondientes efectos, expide el presente, con el visto bueno del Sr. Presidente, en Santa Cruz de Tenerife, a la fecha arriba indicada.

Vº Bº

El Presidente, P.D.F.

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 14155665462766416531 en <http://sede.tributostenerife.es>

